

OTROS CONTRATOS DE TRABAJO	CONTRATO DE TRABAJO A DOMICILIO
FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA	<ul style="list-style-type: none"> • Por escrito, con visado del Servicio Público de Empleo, haciendo constar el lugar en que se realice la prestación. • El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de diez días. • Se entregará en el plazo de 10 días una copia básica del contrato a los representantes de los trabajadores. • Su duración podrá ser indefinida o determinada.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E de 29 de marzo)

OTROS CONTRATOS DE TRABAJO	CONTRATO DE TRABAJO EN GRUPO
FORMALIZACIÓN, DURACIÓN Y JORNADA	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato podrá ser verbal o escrito. • El contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo en el plazo de 10 días o comunicar su celebración en el mismo plazo si es verbal. • Su duración podrá ser indefinida o determinada.
NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E de 29 de marzo)